

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUÁNTAR**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2023-OCI/1140-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUÁNTAR
CHAVÍN DE HUÁNTAR, HUARI, ÁNCASH**

**“PARTICIPACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA DE MANERA
SIMULTÁNEA EN LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS
FINANCIADAS POR DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

CHAVÍN DE HUÁNTAR, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2023-OCI/1140-SOO

“PARTICIPACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA DE MANERA SIMULTÁNEA EN LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS FINANCIADAS POR DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. La participación del profesional designado como supervisor de obra en la ejecución de dos obras financiadas por distintas entidades públicas de manera simultánea, podría afectar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIONES	7
APÉNDICES	9

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 008-2023-OCI/1140-SOO**

“PARTICIPACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA DE MANERA SIMULTÁNEA EN LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS FINANCIADAS POR DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional en adelante “OCI” de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar en adelante “Entidad”, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 1140-2023-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis resultante de la recopilación de información vinculada a la participación del supervisor de obra de manera simultánea en la ejecución de dos obras financiadas por distintas entidades públicas, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo relacionado a la Orientación de Oficio.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL DESIGNADO COMO SUPERVISOR DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS FINANCIADAS POR DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS DE MANERA SIMULTÁNEA, PODRÍA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA

a) Condición:

A través del Contrato de Licitación Pública n.° 2-2022-MDCHH/CS de 30 de junio de 2022 la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar representado por Doris Irene Aquino Saénz, gerente Municipal contrató al Consorcio Toma¹ representado por Magali Angelica Castromonte Salazar con el objeto de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular en el sector Toma de Molino y en el puente Huachecza en la localidad de Chavín de Huántar - provincia de Huari - departamento de Ancash”, por el monto de S/3 937 793,48 y el plazo de ciento ochenta días calendario.

En ese mismo contexto, mediante el Contrato de Adjudicación Simplificada n.° 26-2022-MDCHH/CS de 24 de mayo de 2022 la mencionada Entidad contrató previamente al Consorcio Huascarán² con el objeto de realizar el servicio de consultoría para la supervisión de la Obra por el monto de S/196 724,00, el plazo de ejecución de doscientos diez días calendario y designando a Miguel Raúl Cruz Romero, Supervisor de la Obra.

Al respecto, resulta imprescindible mencionar que posteriormente a través de la Resolución Gerencial Municipal n.° 076-2023-MDCHH/GM de 4 de julio de 2023 la misma Entidad aprobó la sustitución del supervisor de la Obra, designando a Teodoro Manuel Espinoza Salinas como el nuevo supervisor y encargó a la Oficina de Logística y Control Patrimonial realizar la

¹ Integrado por: Inversiones HC Perú SRL. con RUC 20600445384; Tame Inversiones SAC. Con RUC 20534144432

² Integrado por: Percy Rojas Naupay con RUC 10224118100 y Akbar Ingeniería & Construcción SAC con RUC 20603202954

notificación y registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y la elaboración de la respectiva adenda al contrato de consultoría.

Sin embargo, de la revisión y evaluación realizada a la información recopilada³ se advierte que a través del Informe n.° 813-2023-MDSM/GDUR/SGEI/MMM de 6 de julio de 2023 la Subgerencia de Ejecución de Inversiones Públicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos realizó el trámite para la sustitución del supervisor de la Obra: “Creación del Centro Telemático y Cultural de la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash” señalando lo siguiente:

“(…) que se considera válidamente PROSEGUIR con el trámite para el cambio del INGENIERO SUPERVISOR TAHUA ROQUE CARLOS WALTER POR EL ing. TEODORO MANUEL ESPINOZA SALINAS (…)” Subrayado agregado

Como se evidencia, la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar aprobó la designación del ingeniero Teodoro Manuel Espinoza Salinas como supervisor de la obra: “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular en el sector Toma de Molino y en el puente Huachecza en la localidad de Chavín de Huántar - provincia de Huari - departamento de Ancash” desde el 4 de julio de 2023; de manera simultánea la Municipalidad Distrital de San Marcos tramitaba la designación del mismo profesional como supervisor de la obra: “Creación del Centro Telemático y Cultural de la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash” desde el 6 de julio de 2023, conforme se detalla a continuación:

**CUADRO N° 1
DETALLE DE FECHAS DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR EN AMBAS OBRAS**

Obras	Julio	Agosto	Setiembre
	Del 1 al 31	Del 1 al 31	Del 1 al 13
“Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular en el sector Toma de Molino y en el puente Huachecza en la localidad de Chavín de Huántar - provincia de Huari - departamento de Ancash”			
“Creación del Centro Telemático y Cultural de la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash”			

Fuente: Resolución Gerencial Municipal n.° 076-2023-MDCHH/GM de 4 de julio de 2023; Informe n.° 813-2023-MDSM/GDUR/SGEI/MMM de 6 de julio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Aunado a ello, de la revisión realizada al Cuaderno de Obra Digital⁴ de las señaladas obras se evidenció que el ingeniero Teodoro Manuel Espinoza Salinas, se encuentra registrado como supervisor en ambas obras, tal como se muestra a continuación:

³ Información solicitada mediante oficio n.° 433-2023-MDSM/OCI emitida por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

⁴ Herramienta informática desarrollada y administrada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

IMAGEN N° 01
OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR TOMA DE MOLINO Y EN EL PUENTE HUACHECZA EN LA LOCALIDAD DE CHAVÍN DE HUÁNTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”

gob.pe | Buscador Público COD

Descripción del contrato
EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR TOMA DE MOLINO Y EN EL PUENTE HUACHECZA EN LA LOCALIDAD DE CHAVIN DE HUANTAR DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Código único de inversión
2459304

Fecha de suscripción del contrato
30/06/2022

Fecha de asiento de apertura
18/07/2022

Fecha de asiento de cierre
-

Contratista de Obra
CONSORCIO TOMA

Residente de Obra
ALEGRIA ALVARON, CIRO

Supervisor de Obra
ESPINOZA SALINAS, TEODORO MANUEL

Ubicación referencial de la Obra
Latitud: -9.5885251 Longitud: -77.1784279

Ubigeo de obra
ANCASH / HUARI / CHAVIN DE HUANTAR

Asientos del Cuaderno de Obra Digital

N°	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
274	CORRECCION DE ANOTACION DE CUADERNO DE OBRA	OTRAS OCURRENCIAS	12/09/2023 03:53 PM	ESPINOZA SALINAS, TEODORO MANUEL	SUPERVISOR DE OBRA
273	SUPERVISION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	CONSTATACIÓN FÍSICA DE LA OBRA	12/09/2023 03:35 PM	ESPINOZA SALINAS, TEODORO MANUEL	SUPERVISOR DE OBRA

Fuente: Cuaderno de Obra Digital de la obra administrado por el OSCE

IMAGEN N° 02
OBRA: “CREACIÓN DEL CENTRO TELEMÁTICO Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

gob.pe | Buscador Público COD

Descripción del contrato
EJECUCION DE OBRA - CREACION DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Código único de inversión
2414433

Fecha de suscripción del contrato
20/09/2022

Fecha de asiento de apertura
10/11/2022

Fecha de asiento de cierre
-

Contratista de Obra
CONSORCIO LUCILA

Residente de Obra
CHAVEZ MEJIA, OSCAR ELMER

Supervisor de Obra
ESPINOZA SALINAS, TEODORO MANUEL

Ubicación referencial de la Obra
Latitud: -9.521970147126032 Longitud: -77.1577548980713

Ubigeo de obra
ANCASH / HUARI / SAN MARCOS

Asientos del Cuaderno de Obra Digital

N°	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
233	VALORIZACION N°08	VALORIZACIONES Y METRADOS	07/07/2023 09:44 PM	TAHUA ROQUE, CARLOS WALTER	SUPERVISOR DE OBRA
232	RENUNCIA DE JEFE DE SUPERVISION	PARTICIPACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	07/07/2023 09:41 PM	TAHUA ROQUE, CARLOS WALTER	SUPERVISOR DE OBRA
231	PARA CONOCIMINETO A LA	OTRAS OCURRENCIAS	05/07/2023	TAHUA ROQUE, CARLOS	SUPERVISOR DE

Fuente: Cuaderno de Obra Digital de la obra administrado por el OSCE

Por lo expuesto, se evidencia que el ingeniero Teodoro Manuel Espinoza Salinas vendría realizando las funciones de supervisor de obra de manera simultánea en dos obras distintas financiadas por entidades públicas diferentes contraviniendo lo estipulado en el artículo 186° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificatorias.

b) Criterio:

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, compiladas en el Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Artículo 32. El contrato

(...)

32.5 (...) *Para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completo, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez.*

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo n.° 377-2019-EF y Decreto Supremo n.° 168-2020-EF, publicados en el Diario Oficial El Peruano el 14 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020, respectivamente.**

Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

186.1. *Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. En una misma obra, no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor. El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.*

(...)

186.3. *El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez (...).*

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

- **Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública de 12 de agosto de 2002**

Artículo 6.- Principios de la Función Pública El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

1.- *Respeto.- Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.*

2.- *Probidad Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.*

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la “Participación del supervisor de obra de manera simultánea en la ejecución de dos obras financiadas por distintas entidades públicas” se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la “Participación del supervisor de obra de manera simultánea en la ejecución de dos obras financiadas por distintas entidades públicas”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo relacionado a la Orientación de Oficio.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la “Participación del supervisor de obra de manera simultánea en la ejecución de dos obras financiadas por distintas entidades públicas”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo relacionado a la Orientación de Oficio.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas

adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chavín de Huántar, 13 de setiembre de 2023

Joseph Iván Guevara Yauri
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL DESIGNADO COMO SUPERVISOR DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS FINANCIADAS POR DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS DE MANERA SIMULTANEA, PODRÍA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA**

N°	Documento
1	Contrato de Licitación Pública n.° 2-2022-MDCHH/CS de 30 de junio de 2022
2	Contrato de Adjudicación Simplificada n.° 26-2022-MDCHH/CS de 24 de mayo de 2022
3	Resolución Gerencial Municipal n.° 076-2023-MDCHH/GM de 4 de julio de 2023
4	Reporte de Cuaderno de Obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular en el sector Toma de Molino y en el puente Huachecza en la localidad de Chavín de Huántar - provincia de Huari - departamento de Áncash"



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 074-2023-MDCHH/OCI
EMISOR : MIGUEL ANGEL COLONIA ALEGRE - OTROS- AUDITOR -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR-HUARI -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : OSWALDO TEOFILO MONTES ALBORNOZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN

Sumilla:

Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI/1140-SOO "Participación del supervisor de obra de manera simultánea en la ejecución de dos obras financiadas por distintas entidades públicas"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20198250199**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000007-2023-CG/1140
2. Oficio n.° 074-2023-MDCHH-OCI
3. Informe N° 008-2023-OCI/1140-SOO

NOTIFICADOR : MIGUEL ANGEL COLONIA ALEGRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR-HUARI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2023-CG/1140

DOCUMENTO : OFICIO N° 074-2023-MDCHH/OCI

EMISOR : MIGUEL ANGEL COLONIA ALEGRE - OTROS- AUDITOR -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR-HUARI -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : OSWALDO TEOFILO MONTES ALBORNOZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20198250199

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 10

Sumilla: Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI/1140-SOO "Participación del supervisor de obra de manera simultánea en la ejecución de dos obras financiadas por distintas entidades públicas"

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 074-2023-MDCHH-OCI
2. Informe N° 008-2023-OCI/1140-SOO



Chavín de Huántar, 13 de setiembre de 2023

OFICIO N° 074-2023-MDCHH/OCI

Señor:

Oswaldo T. Montes Albornoz

Alcalde

Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar - Huari

Plaza de Armas N° 120

Chavín de Huántar/Huari/Ancash

- Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI/1140-SOO
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.


Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Participación del supervisor de obra de manera simultánea en la ejecución de dos obras financiadas por distintas entidades públicas"**, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI/1140-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por GUEVARA
YAUURI Joseph Ivan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2023 19:14:49 -05:00

Lic. Joseph I. Guevara Yauri
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar

JGY/jgy
C.C. Archivo

Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Chavín de
Huántar

Plaza de Armas N° 120
Chavín de Huántar - Huari -
Ancash
Teléfono: 943776351
jguevaray@contraloria.gob.pe